GUÍA DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- *NEXT GENERATION EU*

(PROGRAMA KIT DIGITAL)

AVISO: **La presente guía tiene un carácter informativo y no legal**. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital); la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	1/27

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL 2

ORDEN DE BASES REGULADORAS 2

CONVOCATORIA 2

PLATAFORMAS 2

3. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL 3

3.1 RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA 3

NAVEGADORES COMPATIBLES 3

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN 3

AUTOFIRMA 4

3.2 ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA 4

3.3 SECCIÓN ACUERDOS 6

4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN 9

4.1 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS 9

4.2 PARTICULARIDADES 23

EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACUERDO 23

5. PLAZOS 25

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 26

7. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN 26

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	2/27

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización en el marco del programa Kit Digital, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital), (en adelante, la "Orden de Bases") que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante "Red.es").

Adicionalmente, la presente guía desarrolla de manera práctica los procedimientos y requisitos definidos con relación a la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización en la Orden de Bases y en la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI (en adelante, la "Convocatoria").

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL

Toda la información relativa al programa Kit Digital podrá encontrarse en los documentos y enlaces a las diversas plataformas que se señalan a continuación:

ORDEN DE BASES REGULADORAS

Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital).

CONVOCATORIA

Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital).

PLATAFORMAS

Plataforma Acelera pyme.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	3/27

Plataforma de Gestión de Res.es (sede PKD).

Plataforma de Tramitación del Kit Digital.

3. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL

Toda interacción relacionada con la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización se llevará a cabo a través de la Plataforma de Tramitación del Kit Digital. En este apartado se mostrarán las diferentes secciones que se ofrecen a los Agentes Digitalizadores en la Plataforma.

3.1 RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA

De manera previa al acceso a la Plataforma y, para lograr un funcionamiento correcto de la interfaz, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relativos a la misma:

NAVEGADORES COMPATIBLES

La Plataforma es accesible a través de los principales navegadores web, es decir, aquellos más utilizados, como puede ser Google Chrome, Microsoft Edge, Firefox, etc.

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN

Para acceder a las diferentes secciones de la Plataforma, se requerirá autenticarse mediante una de las siguientes opciones habilitadas en el sistema de identificación, autenticación y firma electrónica para los ciudadanos común a las administraciones públicas (Cl@ve):

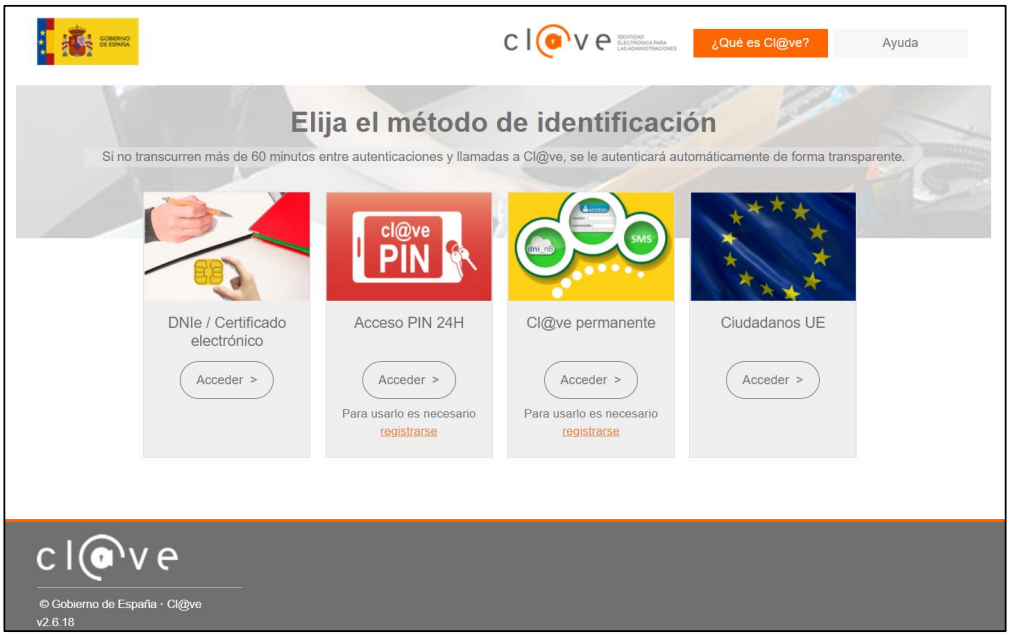

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	4/27

Es necesario que el usuario disponga de alguno de estos métodos de identificación de manera previa a la gestión de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, ya que sin estos no será posible acceder a todas las funcionalidades de la Plataforma.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica "Autofirma".

AUTOFIRMA

Para poder completar la firma de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, será necesario que tanto los Beneficiarios como los Agentes Digitalizadores y/o representantes, dispongan de la aplicación de firma electrónica "Autofirma" desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que deberá estar instalada en los dispositivos donde se realicen la firma de los Acuerdos.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica "Autofirma".

3.2 ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA

Las secciones que se ofrecen al Agente Digitalizador se estructuran de la siguiente manera:

- **Inicio:** esta primera sección contendrá una presentación de la aplicación y una explicación del procedimiento de firma de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización.

- **Gestión Agente Digitalizador:** en esta sección se ofrecerán tres apartados: 'Alta como representante', a través de la cual un usuario con capacidad de representación podrá darse de alta en la Plataforma como representante del Agente Digitalizador para la gestión de Acuerdos; 'Gestión de Usuarios', a través de la cual un usuario con capacidad de representación reconocida por la

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	5/27

plataforma podrá registrar un nuevo usuario asociado al Agente Digitalizador; y 'Cuentas de cobro', a través de la cual un usuario con capacidad de representación reconocida por la plataforma podrá modificar, eliminar o introducir las cuentas de abono en las que desee recibir los pagos de los importes de la ayuda correspondientes a los Acuerdos.

- **Acuerdos:** en esta sección el usuario podrá elaborar nuevos Acuerdos y continuar con aquellos Acuerdos en estado borrador. Además, podrá consultar todos los Acuerdos que haya realizado y que se encuentren tanto firmados, como cancelados.

- **Buzón:** en esta sección el usuario podrá consultar en el apartado "Notificaciones" aquellas notificaciones que afecten directamente al Agente Digitalizador y, en el apartado "Comunicaciones" , aquellas, que, aun no requiriendo una acción por parte del Agente Digitalizador, afectan a alguno de los Acuerdos en los que participa.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	6/27

- **<u>Mis representaciones</u>:** en esta sección el usuario podrá visualizar y modificar los datos de una cuenta de usuario, o de varias si se trata de un representante legal de múltiples Agentes Digitalizadores Adheridos.

3.3 SECCIÓN ACUERDOS

Dentro de la Plataforma, como se ha comentado previamente, se encuentra la sección '**Acuerdos**'. A continuación, se explica en detalle las diferentes opciones que ofrece dicha sección:

- **"En elaboración":** a través de esta opción el Agente Digitalizador podrá visualizar un listado de todos los Acuerdos que se encuentren en proceso de elaboración. Para cada Acuerdo de la lista se mostrará si el Acuerdo tiene una gestión pendiente por parte de

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	7/27

alguna de las partes, el estado del mismo, además del número de Acuerdo, el importe de éste, el NIF del usuario que ha iniciado el Acuerdo, el NIF y la razón social del proveedor y del Beneficiario, la Categoría de Solución de Digitalización y la fecha de creación del Acuerdo.

Los Acuerdos podrán tener los siguientes estados:

- "Pdte. envío PYME": el Acuerdo ha comenzado a ser elaborado por el Agente Digitalizador, sin embargo, todavía no se ha enviado la propuesta al Beneficiario para su aprobación.
- "Pdte. aceptación PYME": el Beneficiario ha recibido la propuesta de Acuerdo elaborada por el Agente Digitalizador, sin embargo, éste todavía no ha aceptado la misma.
- "Pdte. firma PYME": el Beneficiario ha aceptado la propuesta de Acuerdo, pero no ha procedido a la firma todavía. Este estado puede generarse también cuando un Acuerdo es devuelto para subsanación tras la verificación por el personal tramitador.
- "Pdte. envío Agente Digitalizador": el Beneficiario ha firmado el Acuerdo, pero no ha procedido al envío al Agente Digitalizador.
- "Pdte. firma Agente Digitalizador": el Agente Digitalizador ha recibido el Acuerdo firmado por el Beneficiario, pero no ha procedido a la firma. Este estado puede generarse también cuando un Acuerdo es devuelto para subsanación tras la verificación por el personal tramitador.
- "Pdte. envío a validación": el Agente Digitalizador ha firmado el Acuerdo, pero no ha enviado éste a validación por parte del personal tramitador.

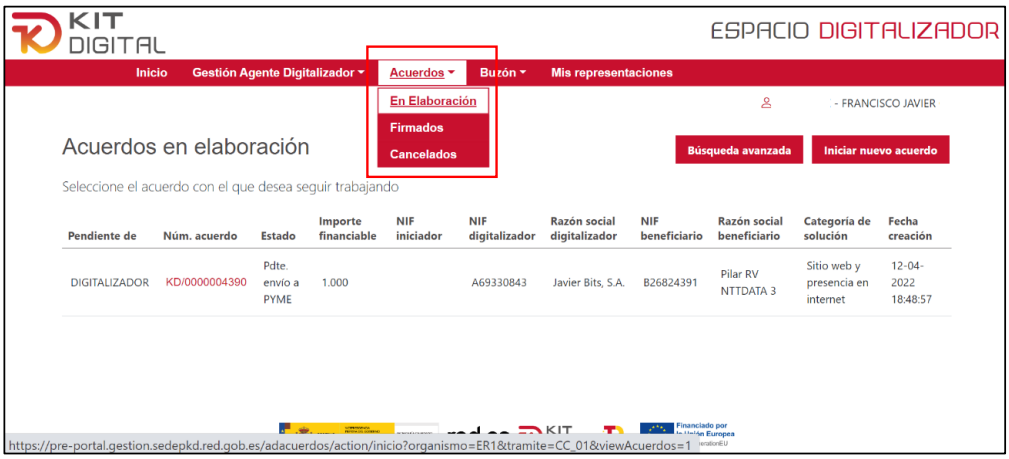

Para acceder a cada uno de los Acuerdos en elaboración se deberá pulsar en el número

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	8/27

de acuerdo que figura resaltado en color rojo y en negrita:

Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe	NIF iniciador	NIF proveedor	Razón social proveedor	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
PYME	KD/0000000002	Pdte. aceptación PYME	2.000	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B34119693	Héctor NTTDATA 1	Sitio web y presencia en internet	18-03-2022 09:07:19
DIGITALIZADOR	KD/0000000003	Pdte. enviar a validación	1.500	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B26824391	Pilar RV NTTDATA 3	Comercio electrónico	18-03-2022 07:09:27

- **"Firmados":** a través de esta opción se podrá visualizar el listado con los Acuerdos que se encuentran firmados. Además, este listado permitirá acceder a cada Acuerdo firmado y realizar una búsqueda avanzada en el caso de que hubiera varios Acuerdos firmados.

- **"Cancelados":** a través de esta opción se mostrarán los Acuerdos que hayan sido cancelados, así como el motivo de dicha cancelación.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	9/27

4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En esta sección de la Guía se expone el procedimiento y los pasos para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización por parte de los Agentes Digitalizadores Adheridos.

Esta sección se dividirá en dos apartados, el primero de ellos tratará el procedimiento básico de formalización de Acuerdos, es decir, aquel procedimiento más común. En el segundo de los apartados, se tratarán todas las particularidades que pueden existir a lo largo del procedimiento de formalización de Acuerdos.

4.1 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

En primer lugar, para iniciar el procedimiento básico de formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, el Agente Digitalizador Adherido deberá acceder a la Plataforma de Tramitación del Kit Digital por medio del siguiente enlace: Kit Digital (red.gob.es) o a través del enlace habilitado a tal efecto en la plataforma Acelera pyme.

Al acceder a la Plataforma, se mostrará la siguiente pantalla:

Deberá acceder al apartado ESPACIO DIGITALIZADOR:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	10/27

Tras acceder al apartado ESPACIO DIGITALIZADOR, se mostrará la pantalla de inicio:

Para la formalización de los Acuerdos, el Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el desplegable de la sección “Acuerdos” y señalar la opción “En Elaboración”:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	11/27

Al pulsar la opción "En Elaboración", aparecerá la siguiente pantalla:

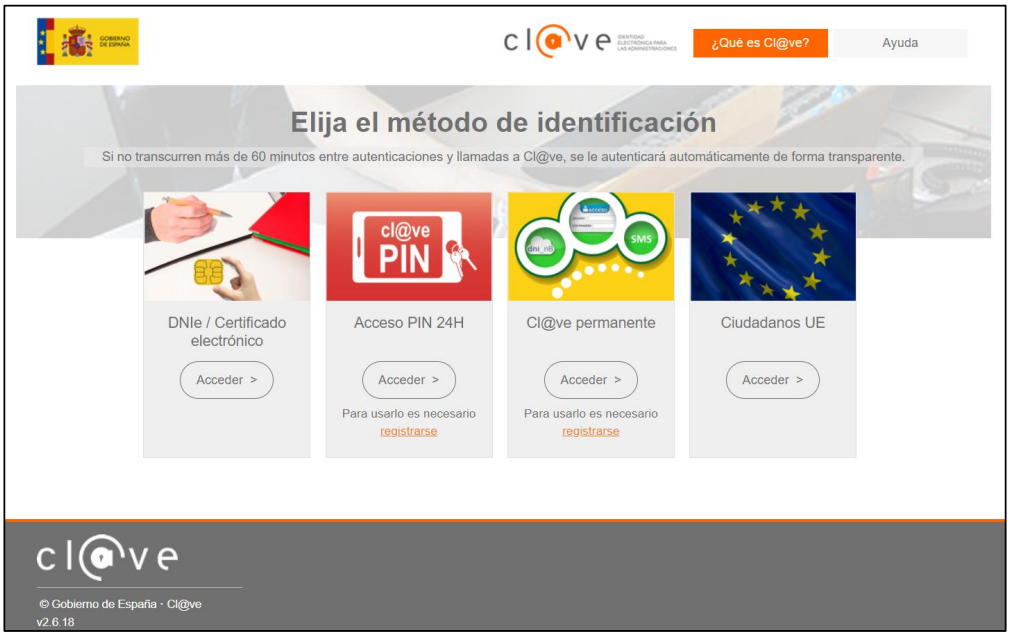

En este momento, el Agente Digitalizador Adherido deberá seleccionar un método de identificación y pulsar sobre "Acceder":

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	12/27

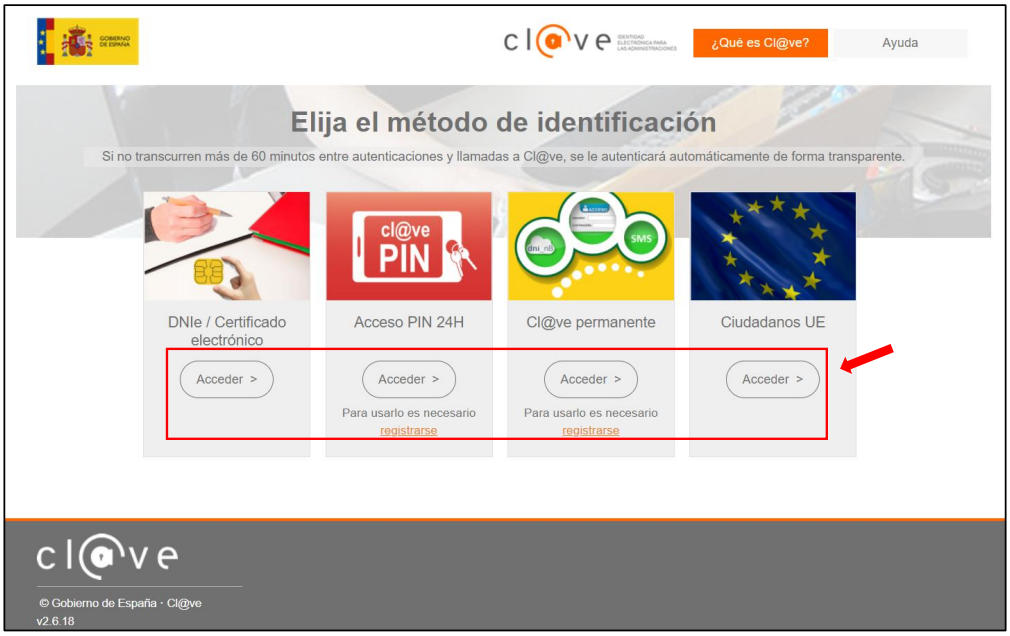

Al pulsar sobre "Acceder", la página tomará unos segundos para hacer las comprobaciones necesarias para determinar si el usuario existe, está activo y si tiene permisos sobre la Plataforma. Tras ello y, de ser correcta la información, se mostrará la siguiente pantalla:

Para comenzar el proceso de formalización de Acuerdos, el Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el botón "Iniciar nuevo Acuerdo":

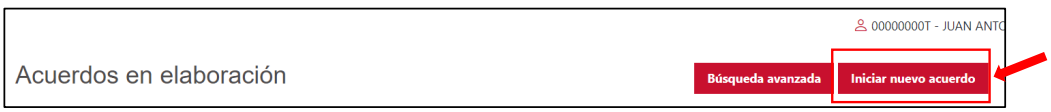

Tras pulsar sobre el botón "Iniciar nuevo Acuerdo", se mostrará la siguiente pantalla, con cuatro (4) bloques de datos e información a completar. Los campos de color gris serán

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	13/27

autocompletados con la información previamente recogida por Red.es, por tanto, serán campos únicamente de lectura y no podrán ser modificados. En este sentido, a continuación, se identifican aquellos campos que SÍ se deberán completar de manera manual:

Bloque 1: DATOS BÁSICOS

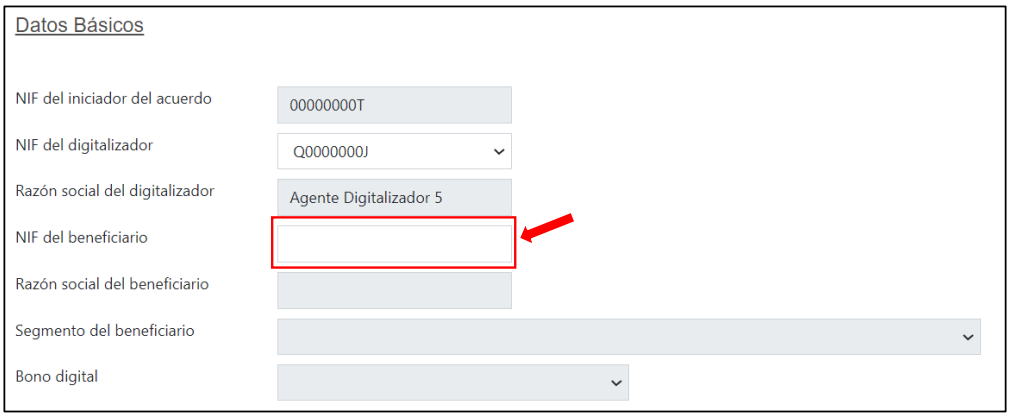

Bloque 2: CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se mostrará el procedimiento de formalización de Acuerdo para nuevas soluciones, es decir, aquellas que no ha implantado el beneficiario previamente. En el punto *4.2 PARTICULARIDADES* se describe el procedimiento para formalizar un Acuerdo que sea una sustitución de solución, esto es, aquellas que suponen el reemplazo de una solución previamente adoptada por el beneficiario por una nueva.

Bloque 3: DECLARACIONES RESPONSABLES

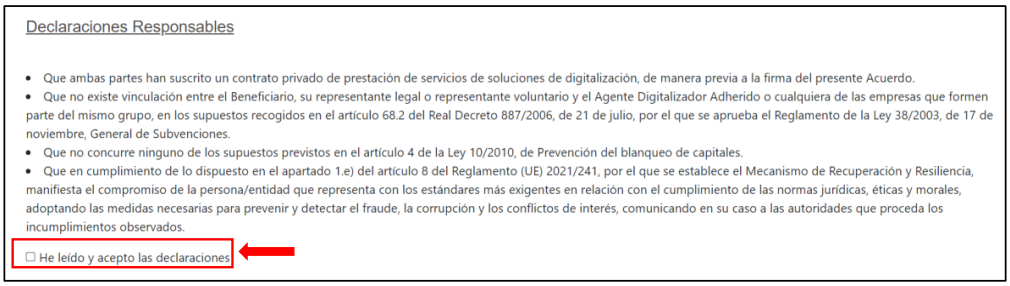

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	14/27

Bloque 4: PROTECCIÓN DE DATOS

Al final de este bloque, el cual es de carácter informativo, aparecerán los botones "Guardar borrador" y "Aceptar":

A continuación, se detalla cómo se deberá completar la información de cada bloque:

Bloque 1: DATOS BÁSICOS

Tras rellenar el "NIF del Beneficiario", se autocompletará la información de los campos "Razón social del Beneficiario", "Segmento del Beneficiario" y "Bono Digital":

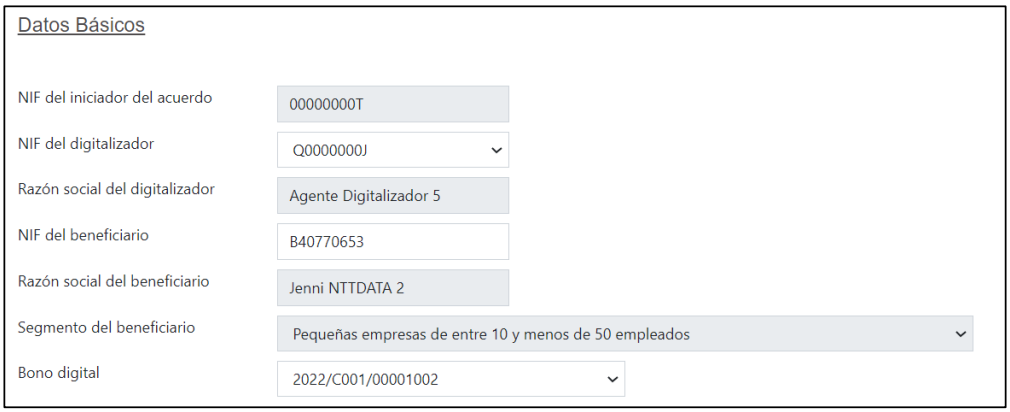

Bloque 2: CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN

Aparecerán los campos que se muestran a continuación y que deberá rellenar con la siguiente información:

- Categoría de la solución: deberá seleccionarse del menú desplegable la categoría de solución a la que pertenezca la solución que se va a implantar.
- Referencia de la solución: deberá indicarse el nombre o número de referencia asociado a la solución que se va a implantar.
- Nombre comercial de la solución: deberá indicarse el nombre que posee la solución en el mercado.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	15/27

- Solución a implantar: deberá marcarse la casilla que corresponda en función de si se trata de una nueva solución o una sustitución.

- Importe total del contrato: deberá indicarse el importe del contrato privado suscrito previamente con el beneficiario sin impuestos.

- Tipo de impuesto: deberá seleccionarse del menú desplegable el tipo de impuesto aplicable al contrato.

- Fecha del contrato: deberá indicarse la fecha en la que se formalizó el contrato privado con el beneficiario.

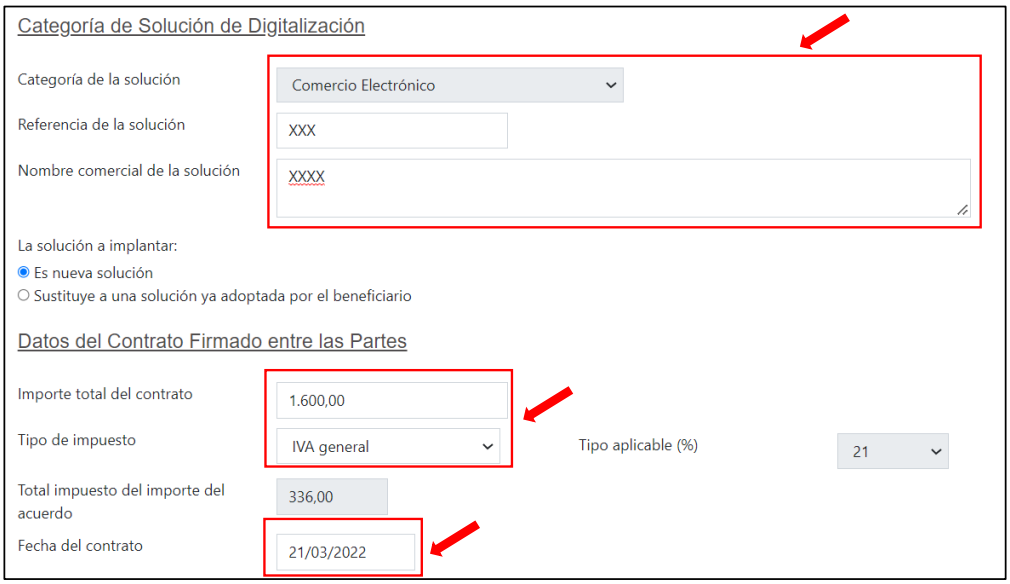

A continuación, se abrirá un nuevo bloque en el que se mostrará el cálculo del importe subvencionable de la solución en función del importe del importe total del Acuerdo, las reglas de financiación establecidas en la Orden de Bases y Convocatoria, y saldo del bono digital del beneficiario:

Para continuar con el procedimiento se deberán confirmar las declaraciones responsables que se mostrarán en la ventana, la primera de ellas referente al cumplimiento de requisitos mínimos de la solución, y la segunda, referente al cumplimiento de requisitos para acceder a la ayuda:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	16/27

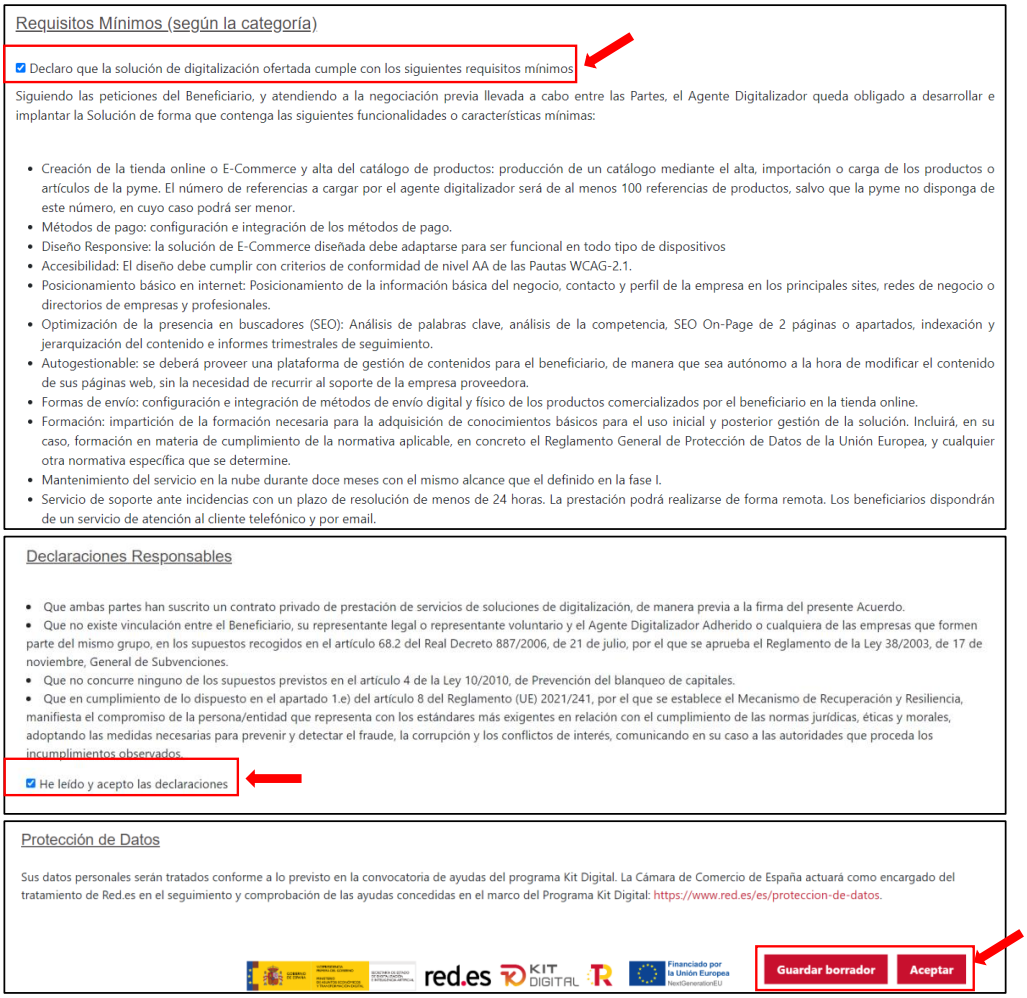

En esta interfaz de inicio de un nuevo Acuerdo, independientemente del momento o bloque de información, se podrá pulsar el botón "Guardar borrador". Esta acción permitirá el autoguardado de la información y datos que se hayan rellenado. De esta manera, en caso de salir de la Plataforma o de la sección, al volver a acceder a este apartado (sección "Acuerdos" -> "En Elaboración"), dicha información permanecerá.

En caso de pulsar el botón "Aceptar", si la información proporcionada **NO** es correcta, saltarán tantos mensajes de error como errores haya. Para ello, se deberán revisar los datos introducidos y cumplir con cada uno de los mensajes de error, por ejemplo:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	17/27

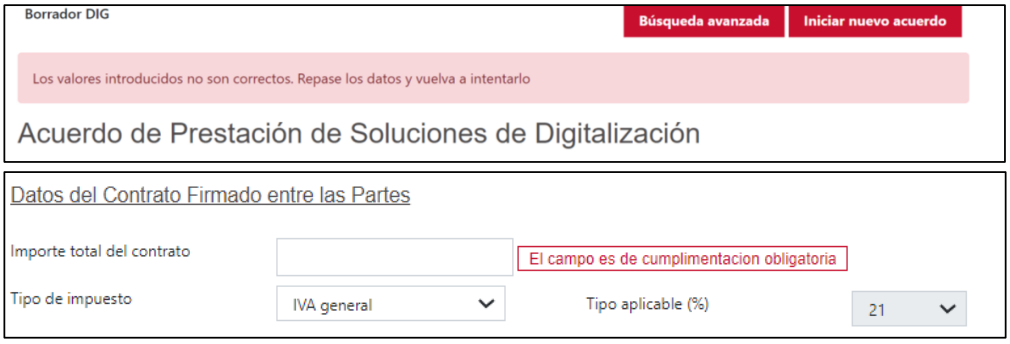

En caso de pulsar el botón "Aceptar", si la información proporcionada **SÍ** es correcta, se deberá realizar una revisión de la información cumplimentada, siendo esta de sólo lectura.

Si durante la revisión del Acuerdo se detecta algún error o algún elemento que modificar, se deberá pulsar el botón "Corregir", y aparecerá de nuevo la opción de completar todos los campos anteriormente mencionados:

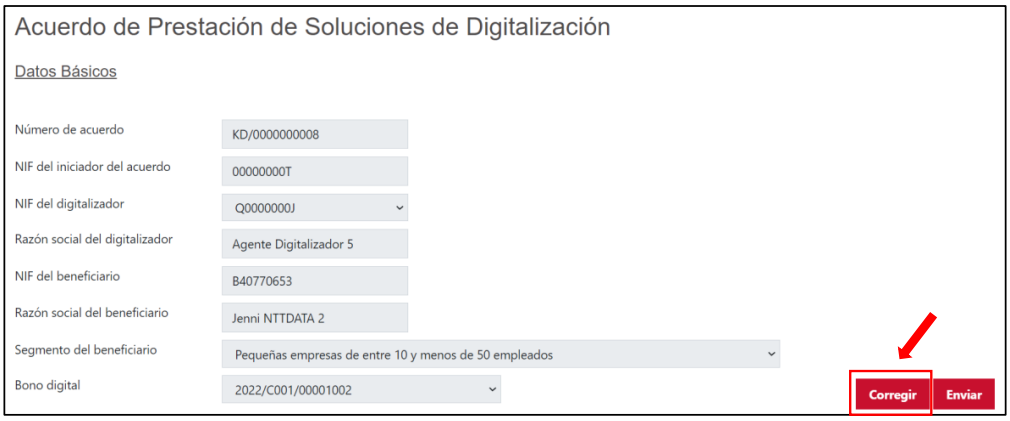

Si, tras la revisión, no se detecta ningún error o elemento a modificar, se deberá pulsar el botón "Enviar":

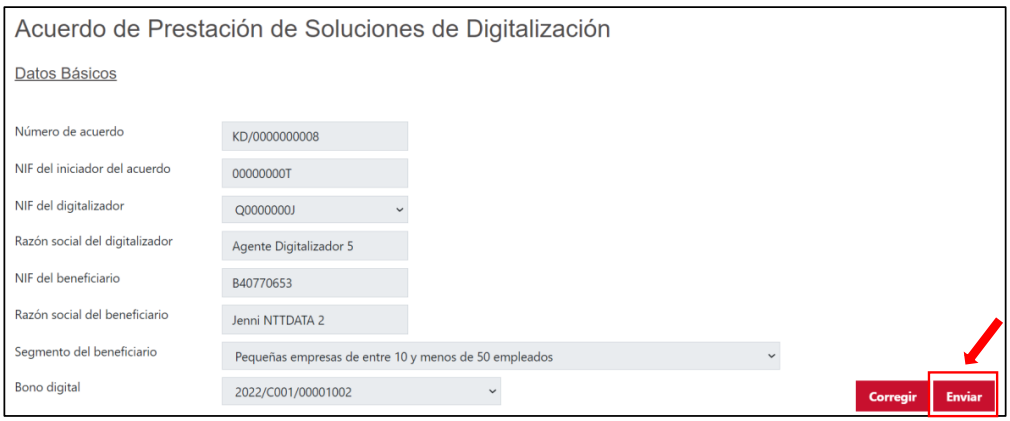

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	18/27

Cuando el Agente Digitalizador Adherido realice esta acción, se guardará el Acuerdo como *"Pendiente de aceptación Pyme"*, y se asignará un número de Acuerdo único:

Una vez que el Agente Digitalizador Adherido envíe la propuesta de Acuerdo al Beneficiario, este será informado y recibirá una notificación mediante un correo electrónico, el cual indicará que el Agente Digitalizador Adherido ha iniciado un proceso de firma de Acuerdo que está pendiente de la firma del Beneficiario:

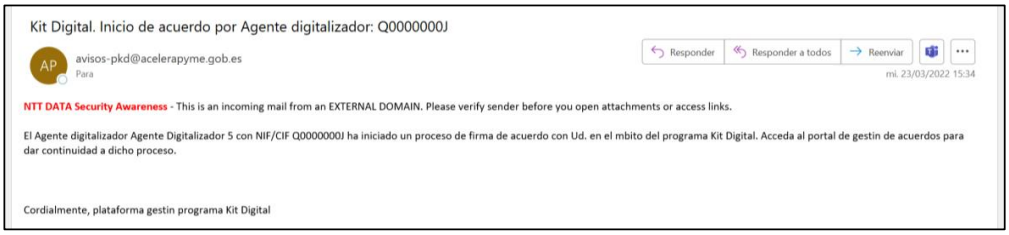

A continuación, el Beneficiario procederá a la aceptación y firma del Acuerdo en la misma Plataforma, a través del ESPACIO PYME.

Una vez el Beneficiario firma y envía el Acuerdo de vuelta, el Agente Digitalizador Adherido recibe una notificación mediante correo electrónico, en el cual se le comunica que el Acuerdo con el Beneficiario ha sido aceptado y firmado:

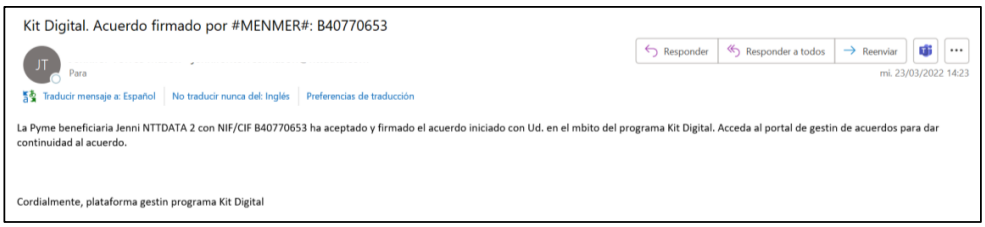

Para retomar la formalización del Acuerdo, el Agente Digitalizador Adherido deberá acceder, de nuevo al apartado ESPACIO DIGITALIZADOR, a través de la Sección "Acuerdos" -> "En Elaboración".

Tras ello y, de ser correcta la información, se mostrará la siguiente pantalla, que reunirá todos los Acuerdos en proceso de elaboración del Agente Digitalizador Adherido:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	19/27

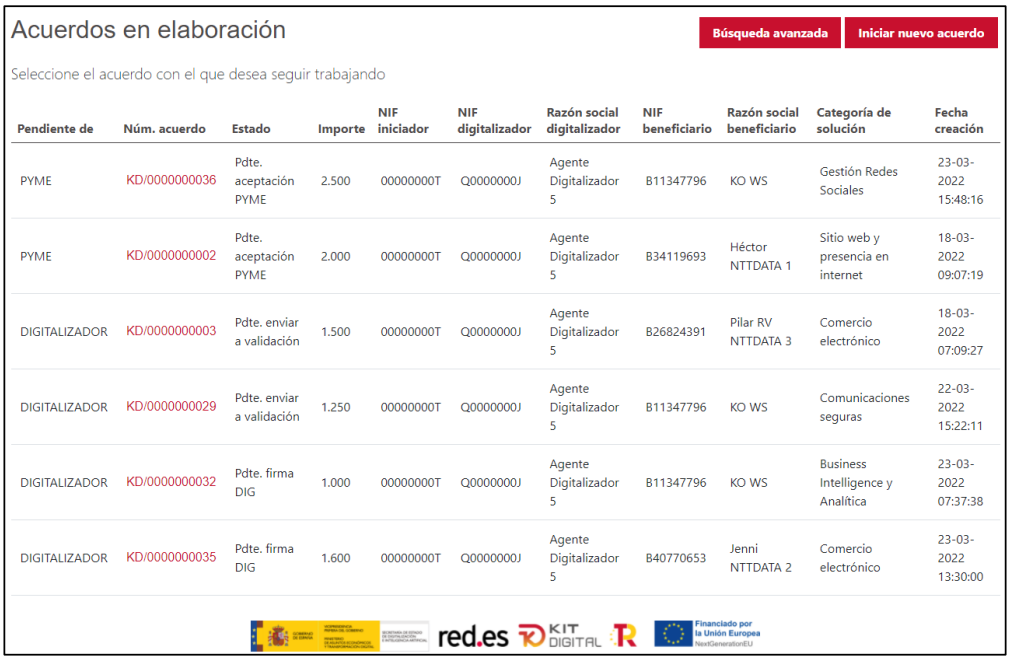

Para retomar la formalización del Acuerdo ya firmado por el Beneficiario, el Agente Digitalizador Adherido deberá localizar y pulsar sobre el Acuerdo en cuestión:

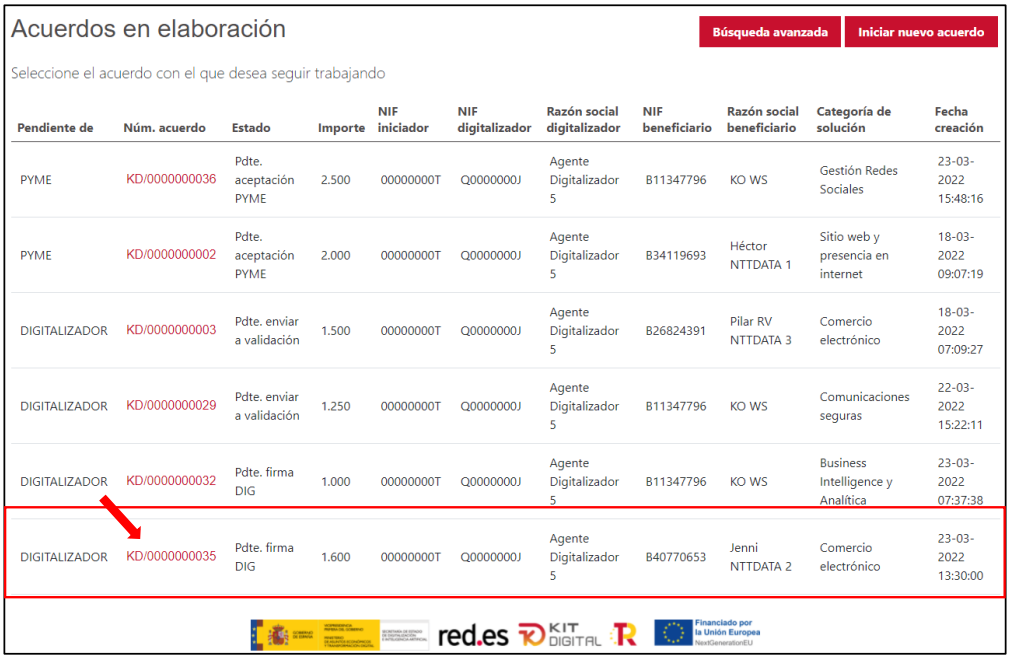

Al pulsar sobre el número único de Acuerdo, aparecerá la pantalla con los datos del mismo y las casillas en modo lectura, sin permitir la modificación de ningún campo. Al final de la

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	20/27

página, se mostrarán dos nuevos bloques: "Documentos", en el cual se mostrarán los documentos que se hayan incorporado o generado durante la elaboración y que, como mínimo, contendrá el Acuerdo una vez haya firmado al menos una de las partes, y "Firmas del Acuerdo", en el que se indicarán las firmas que en ese momento figuran en el Acuerdo:

La aplicación permitirá ejecutar la descarga del Acuerdo en formato PDF, así como informará de la firma del Beneficiario. El Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el botón "Firmar" para finalizar el proceso de formalización del Acuerdo:

Tras pulsar sobre el botón "Firmar", se abrirá la aplicación de Autofirma, y deberá seleccionar el "Certificado Electrónico" con el que se firmará el Acuerdo:

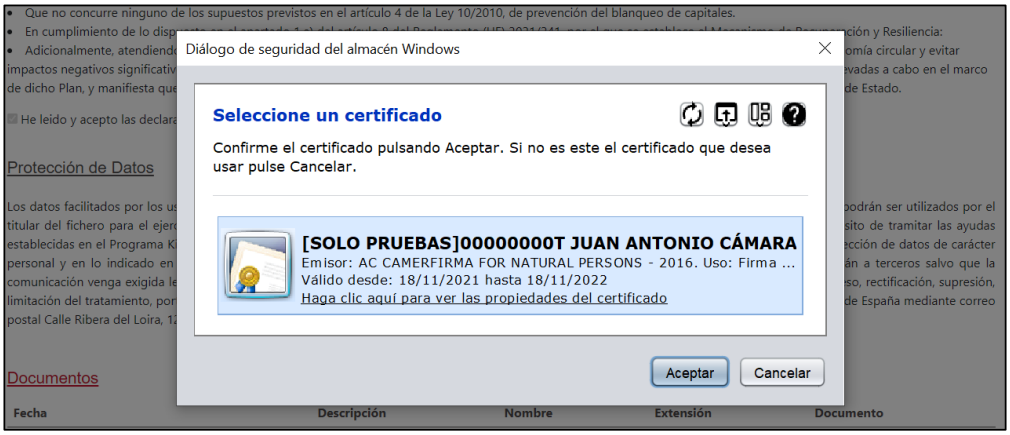

Al pulsar sobre "Aceptar", se completará el bloque de información "Firmas del Acuerdo" con la firma del Agente Digitalizador Adherido. Así mismo, también aparecerá un nuevo bloque de información, "Firmas necesarias". En este nuevo bloque se indicarán aquellas firmas que,

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	21/27

en función de la información facilitada en la adhesión al programa Kit Digital, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes legales, se considera necesario que figuren en el Acuerdo antes de proceder al envío a validación.

En la columna "Capacidad de firma" se indicará si la firma que se considera necesaria tiene capacidad de firma única, es decir, no necesita la firma de otra persona para surtir efectos, o es de carácter mancomunada (representación mancomunada), esto es, que necesita de la firma de otra persona para resultar suficiente:

Por último, el Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el botón "Enviar":

Al pulsar sobre el botón "Enviar", se mostrará el siguiente mensaje, que indica que el Acuerdo ha sido enviado a la entidad colaboradora para su validación:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	22/27

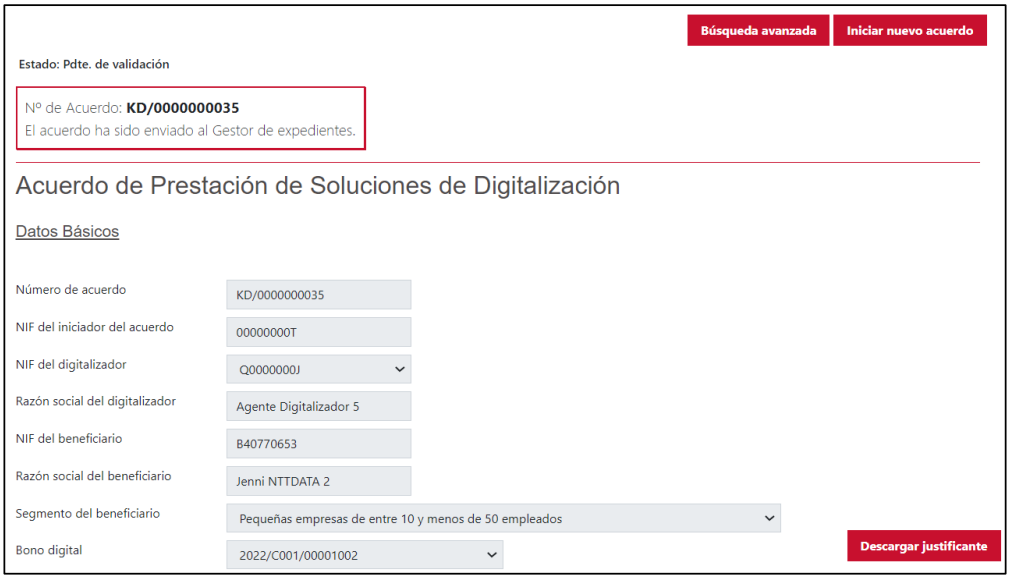

En esta misma pantalla, el Agente Digitalizador Adherido podrá también descargarse el justificante de envío del Acuerdo a la entidad colaboradora para su validación:

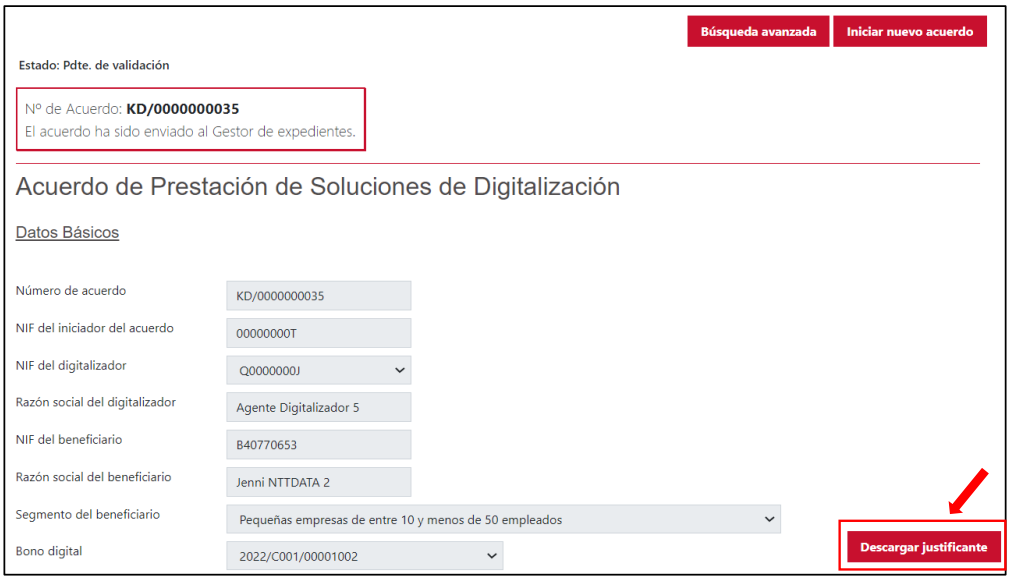

En última instancia, el Beneficiario recibirá una comunicación mediante correo electrónico en la cual se le indicará que el Acuerdo ha sido presentado para su validación, validación que deberá realizar la Entidad Colaboradora:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	23/27

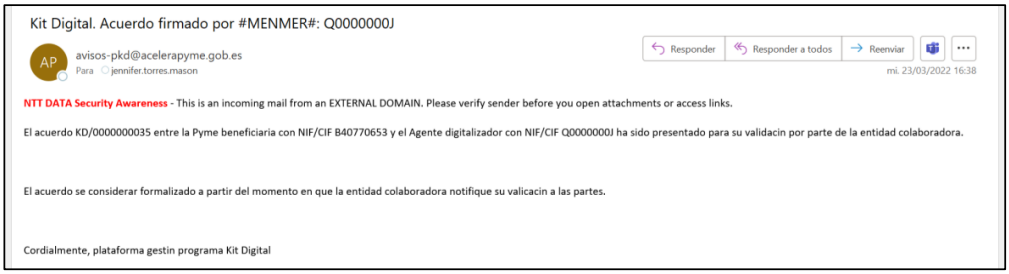
Kit Digital. Acuerdo firmado por #MENMER#: Q0000000J

AP avisos-pkd@acelerapyme.gob.es
Para jennifer.torres.mason

Responder | Responder a todos | Reenviar
mi. 23/03/2022 16:38

NTT DATA Security Awareness - This is an incoming mail from an EXTERNAL DOMAIN. Please verify sender before you open attachments or access links.

El acuerdo KD/0000000035 entre la Pyme beneficiaria con NIF/CIF B40770653 y el Agente digitalizador con NIF/CIF Q0000000J ha sido presentado para su validacin por parte de la entidad colaboradora.

El acuerdo se considerar formalizado a partir del momento en que la entidad colaboradora notifique su valicacin a las partes.

Cordialmente, plataforma gestin programa Kit Digital

4.2 PARTICULARIDADES

EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACUERDO

USUARIOS/DISPOSITIVOS

En caso de que la solución de digitalización a implantar se contrate/provea por número de usuarios o dispositivos, la elaboración del nuevo Acuerdo se realizará con el mismo procedimiento de Inicio del Acuerdo por el Agente Digitalizador Adherido.

Sin embargo, tras el Boque 3 (DATOS DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES), aparecerá un nuevo Bloque denominado CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIONABLE:

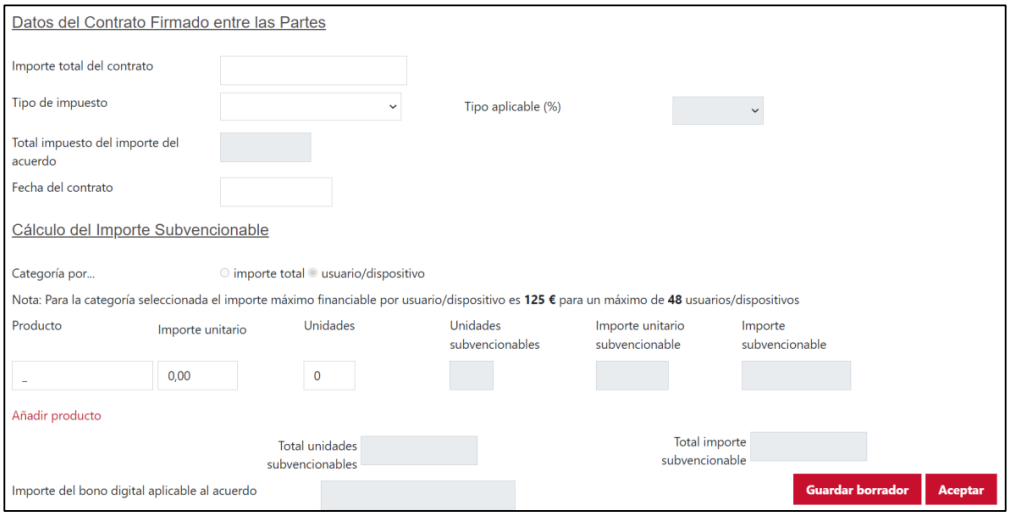
Datos del Contrato Firmado entre las Partes

Importe total del contrato

Tipo de impuesto

Tipo aplicable (%)

Total impuesto del importe del acuerdo

Fecha del contrato

Cálculo del Importe Subvencionable

Categoría por... importe total usuario/dispositivo

Nota: Para la categoría seleccionada el importe máximo financiable por usuario/dispositivo es **125 €** para un máximo de **48** usuarios/dispositivos

Producto	Importe unitario	Unidades	Unidades subvencionables	Importe unitario subvencionable	Importe subvencionable
_	0,00	0			

Añadir producto

Total unidades subvencionables

Total importe subvencionable

Importe del bono digital aplicable al acuerdo

Guardar borrador | Aceptar

En este nuevo Bloque se indicará el importe máximo financiable por usuario o dispositivo, así como el número máximo de usuarios o dispositivos. En este caso, al tratarse del Segmento I, el número máximo será de hasta 48 usuarios o dispositivos.

A continuación, se deberán rellenar los campos habilitados a tal efecto. Se deberá realizar un desglose por producto, a través del botón 'Añadir producto':

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	24/27

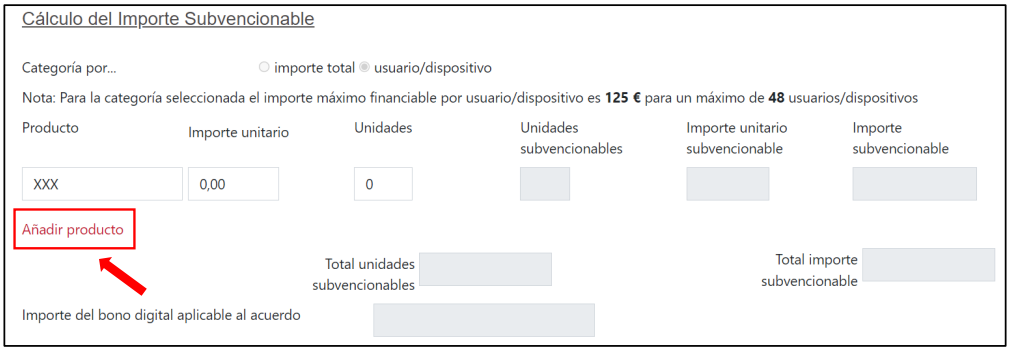

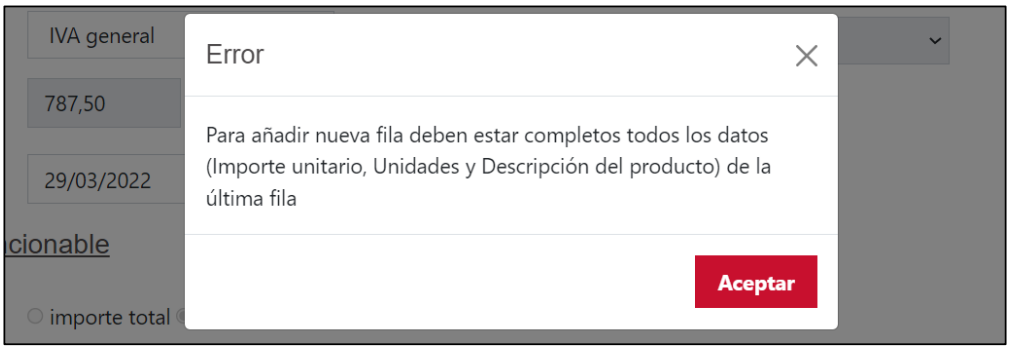

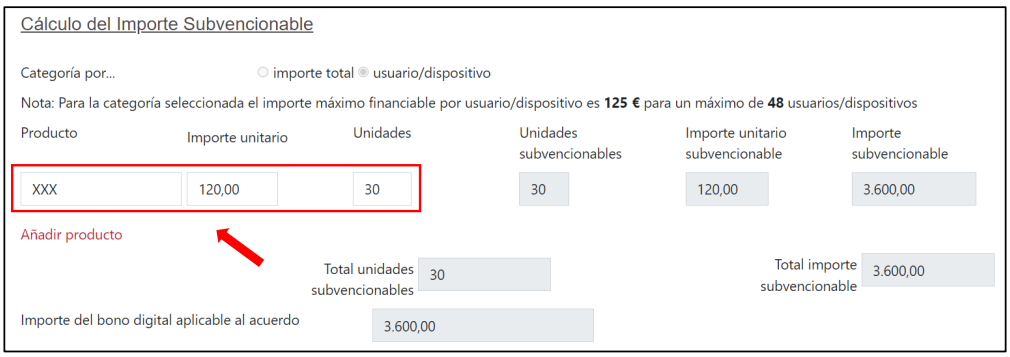

Una vez rellenada correctamente la información solicitada, el flujo continuará con el procedimiento especificado en el apartado 4.1. El Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar el botón "Corregir" en caso de tener que modificar algún dato, o "Enviar" si todos los datos son correctos, para hacerle llegar el borrador del Acuerdo al Beneficiario:

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	25/27

SUSTITUCIÓN

En caso de que el Acuerdo sea para realizar una sustitución de una solución ya adoptada por el Beneficiario, se seguirá con el mismo procedimiento de Inicio del Acuerdo por el Agente Digitalizador Adherido.

Sin embargo, en el Bloque 2 (CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN), se seleccionará la opción *LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR: LA SOLUCIÓN SUSTITUYE A UNA SOLUCIÓN YA ADOPTADA POR EL BENEFICIARIO.*

Al seleccionar dicha opción, se deberán responder dos campos de texto libre donde se debe indicar el proveedor de la solución y la fecha de implantación de la misma. Asimismo, se deberán marcar aquellas funcionalidades, mínimas, que no contempla la solución previamente implantada por el Beneficiario.

Tras marcar que se trata de una sustitución, se deberá continuar de la misma manera descrita en el procedimiento 4.1.

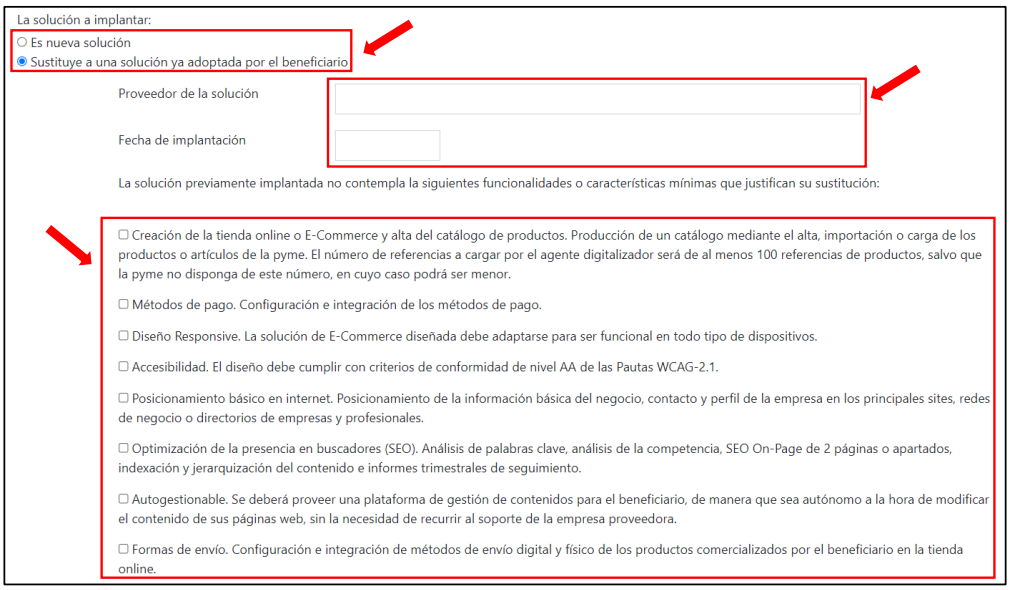

5. PLAZOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Resolución de Convocatoria (C005/22-SI), el plazo máximo para la formalización de los Acuerdos De Prestación de Soluciones de Digitalización, es decir, la elaboración y la firma de los mismos, será de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución de Concesión de la ayuda al Beneficiario.

Transcurrido dicho plazo, el Beneficiario perderá el derecho al cobro de la parte del bono digital que no se hubiera recogido en un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización debidamente formalizado.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	26/27

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de que surgieran conflictos entre el Beneficiario y el Agente Digitalizador derivados de la relación privada de la prestación de la solución de digitalización, tanto Red.es como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en calidad de Entidad Colaboradora, estarán exentos de toda responsabilidad.

7. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se expone el canal por el cual se solventarán las **dudas técnicas** o **incidencias de tipo informático** sobre el procedimiento de formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, que será común para ambos usuarios: Beneficiarios (PYME/Autónomo) y Agentes Digitalizadores.

La Plataforma de Tramitación del Kit Digital pone a disposición:

- Un repositorio con las Guías habilitadas hasta el momento,
- Un apartado/documento de Preguntas Frecuentes (FAQ) y
- El enlace de Soporte Técnico de Nivel 1, cuya entidad responsable es la entidad pública empresarial Red.es.

Código Seguro de Verificación	IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Fecha	19/04/2022 09:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmaspkd.red.es/verifirma/code/IV7DU7JKPMOI7XJYCQPHAFHPMM	Página	27/27